REF: 11-UAIP-2019

**ADMISIÓN DE SOLICITUD** 11-UAIP-2019

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día once de abril de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información 11-UAIP-2019. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo:

“1. Copia electrónica de los estados financieros de la alcaldía municipal correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

2. Información individualizada sobre la fecha de comienzo de labores y la fecha de terminación de labores de del siguiente personal de la alcaldía municipal, participantes en procesos formativos del proyecto mencionado:

a. Carmen Elena Alfaro

b. Carmen Elena Pénate S.

c. César Agustín Crisóstomo

d. Daniel Gustavo Martínez

e. Diego Jaime Torres

f. Evelyn Gamero

g. Francisco Antoni Chávez

h. José Moris Martínez

i. José Simón Aguirre

j. Karen Xiomara Castillo Rivera

k. René Mauricio García

l. Silvia Noemy Ayala Guillén”,

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión por el correo electrónico consignado en su solicitud.

Notifíquese.

Lic. Jacqueline Sura

Oficial de Información

**MEMORANDUM**

**PARA**: Jefa de Recursos Humanos, Lcda. Kriscia Cortez

**De**: Oficial de Información, Lcda. Jacqueline Sura

**Asunto:** revisión de información a respuesta solicitada

**Fecha:** 08-05-2019

**Tenga buen día**

**A usted muy respetuosamente le saludo, a la vez solicitarle su apoyo y la verificación a un dato proporcionado en respuesta a solicitud entregada bajo el número de referencia** 11-UAIP-2019, y revisando la información por el solicitante expresa lo siguiente:

**“”””**He revisado la información proporcionada y quisiera solicitar su apoyo para aclarar una inconsistencia. Entre la información acerca de fechas de ingreso y salida de la institución de personal de la institución, está Daniel Gustavo Martínez. El señor Martínez participó en representación de la Alcaldía Municipal de Nejapa en una capacitación sobre prevención de violencia y espacios públicos, que finalizó el 30 de abril de 2013. No obstante, según la información remitida por usted, esta persona habría ingresado a la alcaldía municipal hasta el 10 de junio de 2013, es decir, hasta después de participar en la capacitación. ¿Sería tan amable de verificar la fecha de ingreso de esta persona?**””””.**

**Por lo que a usted le solicito la verificación del dato proporcionado y caso de estar erróneo modificarlo o si ese ese es el dato real, favor especificar.**

**Atentamente**

**MEMORANDUM**

**PARA**: LICDA. SONIA CONRADO, JEFA DE CONTABILIDAD

**DE:** OFICIAL DE INFORMACION, LICDA. JACQUELINE SURA

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMCION

**FECHA: 25-04-2019**

Sírvase a la presente en dar respuesta a la solicitud de información bajo el número de referencia número SOLICITUD11-UAIP-2019, enel cual se pide de respuesta de **“**“1. Copia electrónica de los estados financieros de la alcaldía municipal correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018”.

Por lo que le agradeceré traslade la información en un término de 3 días hábiles, a esta dependencia municipal.

**MEMORANDUM**

**PARA**: Licda. Kriscia Cortez, Jefa de Recursos Humanos

**De:** Oficial de Información, Licda. Jacqueline Sura

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información

**Fecha:** 15-04-2019

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, trasmito a usted solicitud de información, registrada por esta Unidad bajo el número **11-UAIP-2019**, a través de la cual, pide acceso a**: “**en el marco de la evaluación final del proyecto Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el Área Metropolitana de San Salvador, subvencionado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo e implementado por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, atentamente solicito acceso a la siguiente información pública ; 2. Información individualizada sobre la fecha de **comienzo de labores y la fecha de terminación de labores** del siguiente personal de la alcaldía municipal, participantes en procesos formativos del proyecto mencionado:

a. Carmen Elena Alfaro

b. Carmen Elena Pénate S.

c. César Agustín Crisóstomo

d. Daniel Gustavo Martínez

e. Diego Jaime Torres

f. Evelyn Gamero

g. Francisco Antonio Chávez

h. José Moris Martínez

i. José Simón Aguirre

j. Karen Xiomara Castillo Rivera

k. René Mauricio García

l. Silvia Noemy Ayala Guillén”,

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de **5 DÍAS HÁBILES**, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite a este Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su gentil apoyo.

**Cordialmente.**

**REF:** 19-UAIP-2019

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de corroboración a respuesta información vía correo electrónico por parte del ciudadano ---------------------------------------quien se identifica por medio de su carné de residente número ---------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado se verifique dato de respuesta entregada referente a: **“””He revisado la información proporcionada y quisiera solicitar su apoyo para aclarar una inconsistencia. Entre la información acerca de fechas de ingreso y salida de la institución de personal de la institución, está Daniel Gustavo Martínez. El señor Martínez participó en representación de la Alcaldía Municipal de Nejapa en una capacitación sobre prevención de violencia y espacios públicos, que finalizó el 30 de abril de 2013. No obstante, según la información remitida por usted, esta persona habría ingresado a la alcaldía municipal hasta el 10 de junio de 2013, es decir, hasta después de participar en la capacitación. ¿Sería tan amable de verificar la fecha de ingreso de esta persona?”””.**
2. Que viento el correo presentado por el ciudadano anteriormente relacionado se ha realizado la gestión interna a la Unidad de Recursos Humanos para que corrobore el dato entregado al ciudadano, a lo cual la Jefa de Recursos Humanos verificando nuevamente el expediente de señor Daniel Gustavo Martinez, y visto los datos en referencia hace el siguiente análisis: **“”Por este medio remito copia de primer acuerdo de nombramiento del empleado DANIEL GUSTAVO MARTINEZ, para la comprobación de la fecha de ingreso como empleado municipal, esta información fue extraída del expediente laboral del Empleado””.**
3. Que la Jefa de Recursos Humanos presenta para su constatación, la certificación del acurdo de nombramiento del señor Daniel Gustavo Martinez, de fecha cinco de junio del año dos mil trece, se le hace entrega adjunta al ciudadano -------------------------------------------------, de la certificación del documento.
4. Que de fecha tres de los corrientes se le solicita al ciudadano cinco días hábiles para la entrega de información correspondiente a estados financieros del año dos mil catorce, a lo que accedió el ciudadano a otorgarlos, y en vista que a esta fecha ha vencido el plazo para la entrega se le da a conocer al ciudadano que aún no se tiene el dato correspondiente al año 2014, en virtud que se ha solicitado respuesta al Ministerio de Hacienda y esta entidad aún no ha trasladado la misma lo cual se adjunta respuesta de parte de la jefa de Contabilidad Licenciada Sonia Conrado, a lo que expresaba la mencionada que ya realizo la nota tal cual se la han solicitado para darle el dato que hace falta de entregar, a lo que al ciudadano se le pide si está en su disposición concederle otro plazo de cinco días, para que la institución a la cual se le está pidiendo la información entregue la respuesta solicitada.
5. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud**. NOTIFIQUESE.-**

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP: 0157-2019

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de acceso a la información UAIP: 0157-2019. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo “**VER CARPETA TECNICA Y FOTOCOPIAS DEL MISMO PRYECTO CANALETAS O CORDON CUNETAS EN LA COLONIA SAN JORGE**”, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

**Licda. Jacqueline Sura**

**Oficial de Información**

**MEMORANDUM**

**PARA**: ING. ORLANDO MACHUCA, Gerente de UEOC

**DE:** OFICIAL DE INFORMACION, LICDA. JAQUELINE SURA

**ASUNTO.** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

**FECHA:** 15-03-2019

Sírvase a la presente en dar respuesta a la solicitud de información con número de referencia UAIP: 0157-2019, en la cual se solicita lo siguiente: **1. VER CARPETA TECNICA Y FOTOCOPIAS DEL MISMO PRYECTO CANALETAS O CORDON CUNETAS EN LA COLONIA SAN JORGE**.

Por lo que le solicito la información sea trasladada en un plazo de 3 días hábiles, a esta unidad administrativa, juntamente con el valor de las copias generadas para la misma y su justificación.

Así mismo de forma verbal y en audio por Wasap le solicite me dé fecha para que el solicitante pueda ver la carpeta técnica. Por lo que por Segunda vez me proporcione me proporcione fecha y hora para que el ciudadano pueda revisar o ver la carpeta Técnica, anteriormente relacionada; en dado caso de no poder atender al ciudadano con numero de referencia anteriormente relacionado, traslade la carpeta técnica y en mi presencia este pueda revisarla, para el cual le pido esa sea trasladada en un plazo de 1 día hábil.

Hago notar además hacer valer el cumplimiento de la LAIP, en cuanto a la Prudencia de la información cuyo trámite deberá ser directamente con el Oficial de Información y cualquier duda o comentario a la misma hacerla saber al mismo para que le oriente como y de qué forma deberá trasladar la información protegiendo la información que el ciudadano está solicitando como su forma de ser trasladada y generada, de la LAIP, y puntualidad a lo que se pide. Ar. 2, 4 de la LAIP.

ATENTAMENTE.

**Referencia:** UAIP: 0157-2019

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido solicitud de información en esta dependencia Municipal, por parte del señor --------------------------------, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número --------------------------------------------------------------; la cual ha solicitado información referente a: **“””VER CARPETA TECNICA Y FOTOCOPIAS DEL MISMO PROYECTO CANALETAS O CORDON CUNETAS EN LA COLONIA SAN JORGE””””.**
2. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unida Ejecutora de Obras Civiles
3. Que se ha recibido respuesta por parte de la unidad en la cual traslada versión pública de la carpeta técnica Proyecto de Canalización de Aguas lluvias en Comunidad San Jorge, Cantón aldea de Mercedes.
4. Que en la solicitud de información el solicitante pide la revisión de la carpeta Técnica **CARPETA TECNICA Y FOTOCOPIAS DEL MISMO PROYECTO CANALETAS O CORDON CUNETAS EN LA COLONIA SAN JORGE,** por lo que se le pide al solicitante que pase a revisar la misma en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública juntamente con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles.
5. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública de Copias simples al solicitantes de manera personal en el cual retirara en esta Dependencia Municipal. notifíquese al solicitante al correo electrónico estampado en la solicitud de información el cual es la dirección siguiente:-------------------------------, para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE.-**

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

**ADMISIÓN DE SOLICITUD REF: 17-UAIP-2019**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Publica, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día once de julio de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información **REF: 17-UAIP-2019** Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo “

”, Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión por medio del correo que ha estampado en su solicitud de información para la remisión de documentación.

Notifíquese.

**Lic. Jacqueline Sura**

**Oficial de Información**

**Alcadia municipal de Nejapa**

**MEMORANDUM**

**Memo 13-2019**

PARA: Jefe de la Unidad de Deportes, Sr. Rene García

DE: Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información

FECHA: 11/07/2019

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Publica –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número **REF: 17-UAIP-2019** a través de la cual, pide acceso a: “”” ””””.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.

**ADMISIÓN DE SOLICITUD REF: UAIP-2-02-2019**.

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día cinco de febrero de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la **información REF: UAIP-2-02-2019**.

Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo **“1) Informe sobre descuentos realizados a empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales”.**

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

**Licda. Jacqueline Sura Luna**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de Nejapa**

**MEMORANDUM 01-02-2019**

**PARA**: Licda. KRISCIA CORTEZ, JEFA DE RECURSOS HUMANOS, Tesorera Municipal,

**DE:** Oficial de Información, Licda. Jacqueline Sura

**Asunto: Respuesta a solicitud de información**

**Fecha: 06-02-2019**

 De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, trasmito a usted solicitud de información, registrada por esta Unidad bajo el número **REF: UAIP-2-02-2019**. A través de la cual, pide acceso a:

**1) Informe sobre descuentos realizados a empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales;**

**2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales”.**

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de **3 DÍAS HÁBILES**, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite a este Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su gentil apoyo.

**Cordialmente.**

**REF: UAIP-2-02-2019**.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los once días del mes de febrero de dos mil diecinueve.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de los señores **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO** quien se identifica por medio de su documento número cero ceo tres uno cero uno nueve dos- ocho; **DENISSE ESMERALDA SILIEZAR RAUDAM** quien se identifica por medio de su documento de identidad número cero cuatro tres nueve tres ocho tres cero –siete; **ANA MARIA RECINOS RIVAS**, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero tres nueve cinco ocho seis nueve ocho - seis; la cual ha solicitado información referente a: “””1. **Informe sobre descuentos realizados a empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales**.
2. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Portal de Transparencia de esta Municipalidad en cuanto a estados financieros.
3. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa **RESUELVE: I.** De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION

 **ADMISIÓN DE SOLICITUD REF.: 16-UAIP-2019**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información 140-UAIP-2015.

Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo:

 “**1.** CANTIDAD DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS EN

CATEGORÍAS DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, (DIRECCIÓN, TÉCNICO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) Y POR SEXO.

**2.** CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE YA SE JUBILARON Y CONTINÚAN LABORANDO

PARA LA MUNICIPALIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS POR CATEGORÍAS Y SEXO.

**3.** CANTIDAD DE EMPLEADOS (HOMBRES) EN RANGO DE EDAD DE 56 A 59 AÑOS.

**4.** CANTIDAD DE EMPLEADOS (MUJERES) EN RANGO DE EDAD DE 50 A 54 AÑOS.

**5.** CUANTOS EMPLEADOS SE HAN RETIRADO LABORALMENTE POR JUBILACIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS Y SEXO”, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

**Lic. Jacqueline Sura**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de Nejapa**

**ADMISIÓN DE SOLICITUD 15-UAIP-2019**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de junio de dos mil diecinieve. Con vista de la solicitud de acceso a la información **15-UAIP-2019.** Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo ““””cooperación internacional al desarrollo enfatizada en la cooperación descentralizado en los últimos cinco años”””, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante el correo electrónico estampado en el escrito de solicitud de información, para la remisión de documentación.

Notifíquese.

**Lic. Jacqueline Sura**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de Nejapa**

**ADMISIÓN DE SOLICITUD REF: UAIP-08-2019**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información **UAIP-08-2019**. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo “**Estado legal de las lotificaciones siguientes lotificaciones: FERROCARRIL, LA ESTACION, EL CAMBIO, LAS MARIAS 3, LAS AMERICAS 1, 2, 3 , 4; EL JABALI 1, 2, 3 Y 4; CALLE VIEJA SECTOR 1, 2 Y 3. COLONIA NUEVA ESPERANZA, LA GRANJA Y COLONIA MACANCE”**, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

Licda. Jacqueline Sura

Oficial de Información

**MEORANDUM UAIP-09—2019**

**PARA**: Licenciado Hector Sandoval, Asesor Juridico

**De:** Oficial de Informacion, Licda. Jacqueline Sura

**Asunto:** respuesta a solicitud de informacion

**Fecha:** 29-03-2019

Saludos cordiales.

Sirbase a la presete en dar respuesta a solicitud de informcion presentada bajo el número de referencia **REF: UAIP-08-2019, en la cual ha solicitado información referente a:** “**Estado legal de las lotificaciones siguientes lotificaciones: FERROCARRIL, LA ESTACION, EL CAMBIO, LAS MARIAS 3, LAS AMERICAS 1, 2, 3, 4; EL JABALI 1, 2, 3 Y 4; CALLE VIEJA SECTOR 1, 2 Y 3. COLONIA NUEVA ESPERANZA, LA GRANJA Y COLONIA MACANCE”**

Para lo cual, deberá dar la respuesta en plazo de 4 días 5 días hábiles, y la cual esta deberá ser trasladada de forma escaneada en formato PDF, no de imagen, en virtud que es difícil descargar este mecanismo de esta configuración.

Atentamente.-

**MEMORANDUM**

**PARA**: Ing. Rolando Machuca, Gerente UEOC

**De**: Oficial de Información, Licda. Jacqueline Sura

Asunto: respuesta a solicitud de información

Fecha: 09-04-2019

Sírvase a la presente en dar respuesta a solicitud de información referente a: “**Estado legal de las lotificaciones siguientes lotificaciones: FERROCARRIL, LA ESTACION, EL CAMBIO, LAS MARIAS 3, LAS AMERICAS 1, 2, 3 , 4; EL JABALI 1, 2, 3 Y 4; CALLE VIEJA SECTOR 1, 2 Y 3. COLONIA NUEVA ESPERANZA, LA GRANJA Y COLONIA MACANCE”**

**Por lo que le solicito traslade respuesta en un término de 2 días hábiles, hago de su conocimiento que la información anteriormente relacionada ha sido solicitada a la Unidad Jurídica y esta ha trasladado la apertura de la misma su dependencia por lo que a usted le solicito me pueda brindar su apoyo a la respuesta de la misma.**

**Atentamente**

En las oficinas de la unidad de Acceso a la Información Publica, ubicadas en Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de acceso a la información con número de referencia REF: UAIP-07-2019. Dicha solicitud ha sido recibida por correo electrónico ante esta oficina, requiriendo “**Certificación de cada uno de los proyectos aprobados desde febrero del año 2015 a enero de 2019 en el cual deben ir establecidas las siguientes características:**

1. **Nombre del Proyecto**
2. **Acuerdo municipal del proyecto aprobado**
3. **Nombre de la persona que formulo la carpeta técnica**
4. **Nombre de la persona que ejecuto las carpetas técnicas**
5. **Fecha de aprobación de cada uno de los proyectos**
6. **Monto por el cual fue aprobada**
7. **Lugar en donde se realizó y beneficio del proyecto”.**

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

Lic. Jacqueline Sura Luna

Oficial de Información

**MEMRANDUN 07-2019**

PARA: Ing. Machuca, Gerente de Unidad de Oras Civiles

De: Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información

Asunto: respuesta a solicitud de información

Sírvase a la presente en dar respuesta a la solicitud de información siguiente:

**“Certificación de cada uno de los proyectos aprobados desde febrero del año 2015 a enero de 2019 en el cual deben ir establecidas las siguientes características:**

1. **Nombre del Proyecto**
2. **Acuerdo municipal del proyecto aprobado**
3. **Nombre de la persona que formulo la carpeta técnica**
4. **Nombre de la persona que ejecuto las carpetas técnicas**
5. **Fecha de aprobación de cada uno de los proyectos**
6. **Monto por el cual fue aprobada**
7. **Lugar en donde se realizó y beneficio del proyecto”.**

Por lo que le agradeceré trasladar la información en un término de 5 días hábiles,

Se adjunta cuadro de os nombres de proyectos solicitados.-

Atentamente.-

**MEMORANDUM**

**PARA**: Ing. Rolando González Machuca, Gerente U.E.O.C

**De:** Oficial de Información de UAIP, Licda. Jacqueline Sura

**Asunto:** Prorroga

**Fecha:** 11-03-2019

Es un gusto el poder saludarle.

Atendiendo a su solicitud de solicitar 5 días hábiles más para la entrega de la información, expresarle que esta unidad siguiendo con lo que establece la Ley en su Art. 71 de la LAIP, en la cual dice que la fecha para entrega de información por parte del oficial de información son 10 días hábiles, siendo que esta unidad le concedió 5 días hábiles para facilitar la información, y en virtud de no estar aún terminada la misma,

 Está unida a usted le faculta el darle 4 días hábiles más para la entrega a esta unidad de la información solicitada. Fuera de este plazo si aún no está lista la información se le solicitara al solicitante la prórroga de 5 días hábiles más, si la información solicitada es de 10 años de haber sido generada y que para este caso no procede.

Por lo tanto concédase el plazo de 4 días hábiles para la entrega de información solicitada en el memorándum con número de referencia UAIP: 07-2019.

Atentamente.-